



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C, diciembre de 2019

“Super-Visión” para la transformación 

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. OBJETIVOS

II. ALCANCE

III. FUNDAMENTO LEGAL

IV. DESARROLLO

4.1. Aprobación del presupuesto

4.2. Ejecución presupuestal de ingresos acumulada a octubre 31 de 2019

4.3. Modificaciones al presupuesto

4.4. Ejecución presupuestal a octubre 31 de 2019

4.5. Proyectos de Inversión a octubre 31 de 2019

V. Publicaciones Presupuestales en Página Web

VI. Conclusiones y Recomendaciones

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del Proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma, y teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia del año 2019, en su componente Seguimientos Oficina de Control Interno en su actividad No. 52 – Seguimiento Ejecución presupuestal, la Oficina de Control Interno presenta el informe definitivo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2019.

Dicho informe se presenta con miras de proveer información para facilitar la evaluación de la relación existente entre asignaciones presupuestales y las metas establecidas para la vigencia, entendiéndose que el presupuesto es la herramienta principal para ejecutar los proyectos de inversión y cumplimiento de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Institucional 2019-2022.

En esa medida, el ejercicio promueve el uso eficiente y transparente de los recursos públicos en el mediano plazo.

Para el presente informe se tomó como fuente de información la publicada en el Sistema de Información Financiera – SIIF y la página web de la Superintendencia.

I. Objetivos

Dentro del rol que le compete a la Oficina de Control Interno conforme a la ley 87 de 1993 y al Decreto 1537 de 2001, la Oficina de Control Interno debe realizar seguimiento y evaluación al Proceso de ejecución presupuestal de la Entidad, para lo cual establece los siguientes objetivos:

1. Presentar un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al mes de julio de 2019 (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos, traslados y reducciones).
2. Observar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2019.
3. Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2019.
4. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
5. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

II. Alcance

Se verifica la ejecución presupuestal en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre de 2019, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de presupuesto publicados en la página WEB de la Superintendencia de Economía Solidaria.

III. Fundamento Legal

- Ley 55 de junio 18 de 1985." Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 359 de febrero 22 de 1995."Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994"
- Decreto No. 111 de enero 15 de 1996."Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto No. 568 de marzo 21 de 1996, por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1996 orgánicas del presupuesto General de la Nación.

- Decreto No.630 de abril 2 de 1996. "Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995".
- Decreto 2260 de diciembre 13 de 1996. "Por el cual se introducen algunas modificaciones al decreto 568 de 1996".
- Resolución CONFIS No. 011 de agosto 6 de 1997.
- Resolución CONFIS No. 003 de abril 2 de 1998.
- Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No.036 de mayo 7 de 1998. "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 819 de julio 9 de 2003. "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto del DNP No.3286 de octubre 8 de 2004. "Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública".
- Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto".
- Resolución DGPPN No.140 de diciembre 29 de 2005. "Por la cual se establece el Plan de cuentas a que se refiere el artículo 30 del decreto 4730 de 2005.
- Resolución DGPPN No. 009 de febrero 16 de 2006. "por la cual se modifica la Resolución No. 140 del 29 de diciembre de 2005".
- Decreto del MHCP No. 1957 de mayo 30 de 2007. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia".
- Decreto 3487 de septiembre 13 de 2007. "Por el cual se modifica el decreto 4730 de 2005".
- Decreto 1068 de mayo 26 de 2015
- Ley 1769 de noviembre 24 de 2015 por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del año 2016.
- Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 378 de marzo 4 de 2016, por medio del cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 2088 de diciembre 21 de 2016 por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia Fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1873 de 20 de diciembre de 2017, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 1940 de 26 de noviembre de 2018, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos

IV. Desarrollo

Para el desarrollo del seguimiento de la ejecución presupuestal a 31 de octubre de 2019, se tomó la información publicada en la página WEB de la superintendencia y algunos reportes generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, obteniéndose lo siguiente:

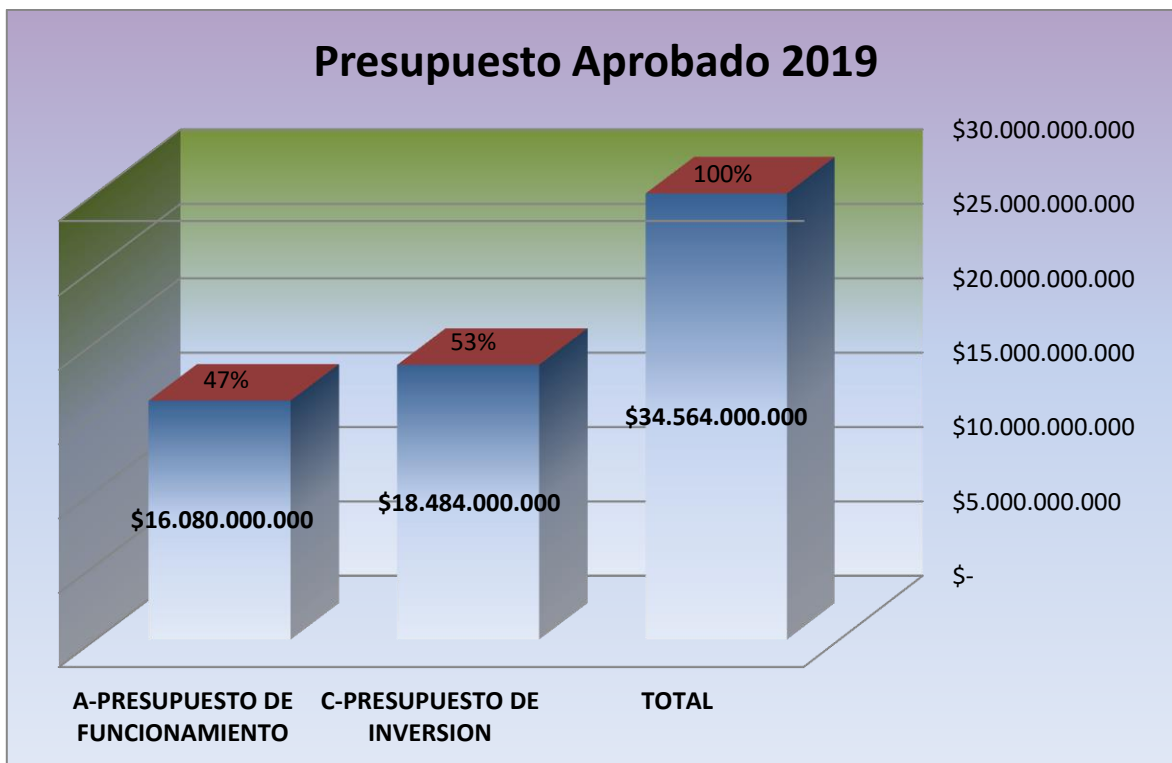
4.1. Aprobación del Presupuesto

Mediante la Ley 1940 de 26 de noviembre de 2018, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 de las entidades del nivel nacional.

Mediante Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal del año 2019.

De acuerdo con lo anterior la asignación presupuestal establecida para la Superintendencia de la Economía Solidaria para el año 2019 es la siguiente:

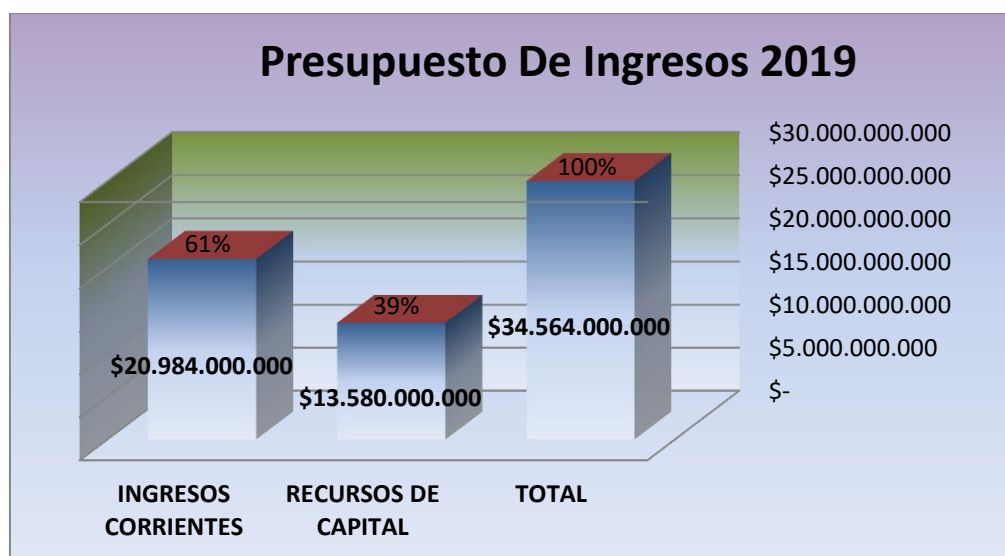
A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 20.984.000.000
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$13.580.000.000
TOTAL	\$ 34.564.000.000
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 16.080.000.000
C-PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 18.484.000.000
TOTAL	\$ 34.564.000.000



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

La asignación presupuestal inicial aprobada para La Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia de 2019 fue de \$ 34.564 millones, de los cuales \$16.080 millones corresponde a gastos de funcionamiento y \$18.484 millones para gastos de inversión.

Del total del presupuesto asignado, el 47% es para gastos de funcionamiento y el 53% para gastos de inversión.



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Del Total de los recursos aprobados, el 61% corresponde a ingresos corrientes y el 39% Corresponde a recursos de capital.

Se observa lo ordenado en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995: “**Artículo 9o.** En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15 % del presupuesto de inversión del año anterior.” Se verifica que si se da cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 por parte de la Superintendencia en cuanto a que no se superan los porcentajes establecidos del 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior para gastos de funcionamiento ni el 15% para gastos de inversión.

4.2. Ejecución presupuestal de Ingresos Acumulada a 31 de octubre de 2019

Descripción	AÑO 2019		VARIACION	
	VALOR RECAUDO ACUMULADO	INGRESOS PPTO NAL	(\$ COP)	(%)
A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 25.360.006.	\$ 20.984.000	\$ 4.376.006	120%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	604.400	3.000.000	- 2.395.600	-79,85%
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	25.369.851.	20.981.000	4.388.851.078	120%
OTROS INGRESOS	-	-	-	0,00%
B-RECURSOS DE CAPITAL	10.802.014	13.580.000	- 2.777.986	-20,46%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	-	-	0,00%
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ -	\$ 13.580.000	\$ - 13.580.000	-100,00%

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

- (a) Se resalta que el ingreso presupuestado era de 20.984.000 y el valor de ingresos acumulados provenientes de tasas, multas y contribuciones fue por \$25.369.851 con un porcentaje de 120%. El porcentaje restante corresponde a otros ingresos corrientes por valor de \$10.802.014 millones (-20,46%) por emisión de paz y salvos y reintegro de incapacidades medicas de 2019.
- (b) No se presenta recaudo por concepto de excedentes financieros en los ingresos por rendimientos financieros a la fecha.

4.3. Modificaciones al presupuesto de funcionamiento

4.3.1. Traslados

De acuerdo con el reporte de información entregado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2019, se realizaron los siguientes traslados al interior de la entidad ejecutora:

Ord	Sub Ord	Nombre	APROPIACION INICIAL	REDUCCIONES	ADICIONES	APROPIACION DEFINITIVA
		TOTAL PRESUPUESTO	\$ 34.564.000.000	\$ -	\$ -	\$ 34.564.000.000
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 16.080.000.000	\$ -	\$ -	\$ 16.080.000.000
		GASTOS DE PERSONAL	\$ 12.103.000.000	\$ -	\$ -	\$ 12.103.000.000
		Salarios	\$ 330.000.000	\$ 241.668.236	\$ -	\$ 88.331.764
		Salarios	\$ 7.921.000.000	\$ 86.370.512	\$ -	\$ 7.834.629.488
		Contribuciones inherentes a la nomina	\$ 1.223.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.223.000.000
		Contribuciones inherentes a la nomina	\$ 1.582.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.582.000.000
		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 265.000.000	\$ -	\$ 241.668.236	\$ 506.668.236
		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 445.000.000	\$ -	\$ 36.370.512	\$ 481.370.512
		Otros Gastos de personal				\$ 387.000.000
		Distribución previo concepto DGPPN	\$ 387.000.000	\$ -	\$ -	\$ 387.000.000
		Adquisición de activos no financieros	\$ 207.000.000	\$ -	\$ -	\$ 207.000.000
		Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.552.000.000			\$ 2.552.000.000
		Otras transferencias				\$ 849.000.000
		Distribución previo concepto DGPPN	\$ 849.000.000			\$ 849.000.000
		Incapacidades y licencias	\$ -		\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
		Sentencias	\$ 219.000.000			\$ 219.000.000
		Impuestos	\$ 71.000.000			\$ 71.000.000
		Cuotas de fiscalizaciones	\$ 29.000.000	\$ -	\$ -	\$ 29.000.000
		Implementación de la supervisión basada en riesgos en la superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional	\$ 5.191.593.590			\$ 5.191.593.590
		Implementación de la supervisión basada en riesgos en la superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional	\$ 486.000.000			\$ 486.000.000
		Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias a nivel nacional	\$ 1.705.906.410			\$ 1.705.906.410
		Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional	\$ 1.765.000.000			\$ 1.765.000.000
		Administración del acervo documental de la supersolidaria bogotá	\$ 2.512.000.000	\$ -	\$ -	\$ 2.512.000.000
		Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la supersolidaria	\$ 5.910.000.000	\$ -	\$ -	\$ 5.910.000.000

Ord	Sub Ord	Nombre	APROPIACION INICIAL	REDUCCIONES	ADICIONES	APROPIACION DEFINITIVA
		en bogotá				
		Implementación de los sistemas de gestión de la Supersolidaria en Bogotá	\$ 909.500.000	\$ -	\$ -	\$ 909.500.000
				\$ -	\$ -	\$ 11.128.800.037

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

De acuerdo a lo anterior, en el cuadro no se incluyeron las modificaciones internas en la distribución de los gastos de funcionamiento y de gastos generales, durante la vigencia a 31 de octubre de 2019 dado que se emitieron once (11) resoluciones de traslados presupuestales por parte de la Superintendencia:

- **Resolución 2019420000455** de 28 de enero de 2019: Por valor de \$50.000.000 Millones de pesos m/cte., valor que salió de otros gastos de personal, planta de personal permanente y se incluyó en incapacidades y licencias de maternidad.
- **Resolución 2019500002875** de 27 de mayo de 2019: por valor de \$25.082.416 Millones de pesos m/cte., valor que salió de servicios de alojamiento; servicio de comidas y bebidas; servicios de transporte y de otros bienes transportables y se incluyó en “productos metálicos y paquetes de software” y en “servicios prestados a las empresas y servicios de producción”.
- **Resolución 2019420003255** de 21 de junio de 2019 por valor de \$29.834.756 millones de pesos m/Cte., valor que salió de servicios de alojamiento y se incluyó en servicios prestados a las empresas y servicios de producción”.
- **Resolución 2019500003715** de 16 de 16 de julio de 2019 por valor de \$33.028.919 millones de pesos m/cte., valor que salió de servicios de alojamiento; servicio de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua y se incluyó en el rubro de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
- **Resolución 2019500003915** de 31 de julio de 2019 por valor de \$5.842.058 millones de pesos m/cte., valor que salió de Sueldos por vacaciones y se incluyó en el rubro de indemnización por vacaciones.
- **Resolución 2019500003955** de 2 de agosto de 2019 por valor de \$250.000.000 millones de pesos m/cte. Valor que salió de servicio de educación informal para la gestión administrativa y se incluyó en el servicio de implementación.
- **Resolución 2019500004165** de 15 de agosto de 2019 por valor de \$1.152.591.749 millones de pesos m/cte. Valor que salió de servicio de divulgación sobre el sistema de supervisión basado en riesgos y se incluyó en servicio de supervisión basado en riesgos y normas internacionales de información financiera implementado.

- **Resolución 2019500004175** de 16 de agosto de 2019 por valor de \$91.334.829 millones de pesos m/cte. Valor que salió de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua por \$10.141.908 millones de pesos m/cte. y de productos metálicos y paquetes de software por valor de \$81.192.921 millones de pesos m/cte. y se incluyó en el rubro de servicios prestados a la empresas y servicios de producción.
- **Resolución 2019500004995** de 4 de octubre de 2019 por valor de \$278.038.748 millones de pesos m/cte. Valor que salió de salarios por \$241.668.236 y \$36.370.512 y se incluyó en remuneraciones no constitutivas de factor salarial.
- **Resolución 2019500005165** de 16 de octubre de 2019 por valor de \$207.495.000 millones de pesos m/cte. Valor que salió de bonificación por servicios prestados \$90.840.000 millones de pesos m/cte., salud \$ 43.000.000 millones de pesos m/cte. y de servicios de la construcción \$73.655.000 millones de pesos m/cte., para ser incluidos en prima técnica salarial \$ 1.550.000 millón de pesos m/cte., en subsidio de alimentación \$50.000 pesos m/cte., auxilio de transporte por \$640.000 pesos m/cte., horas extras dominicales, festivos y recargos \$3.600.000 millones de pesos m/cte., prima de navidad \$85.000.000 millones de pesos m/cte., pensión \$43.000.000 millones de pesos m/cte., servicios inmobiliarios y servicios de leasing \$1.055.000 millón de pesos m/cte., servicios prestados a las empresas \$ 67.600.000 millones de pesos m/cte. y servicios para la comunidad, sociales y personales \$5.000.000 millones de pesos m/cte.
- **Resolución 2019500005335** de 24 de octubre de 2019 por valor de \$ 371.354 pesos m/cte., Valor que salió de servicios de la construcción y se incluyó en viáticos de los funcionarios en comisión.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no emitió decretos modificando el presupuesto inicialmente aprobado. Las resoluciones anteriores no se encuentran reflejadas en su totalidad el cuadro consultado de SIIF del presupuesto, en la columna de traslados.

4.4. Ejecución presupuestal a octubre 31 de 2019:

El siguiente es el resumen del resultado de ejecución presupuestal al 31 de octubre de 2019:

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE OCTUBRE DE 2019		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 34.564.000.000	\$ 28.334.335.848	\$ 24.835.874.765	\$ 6.229.664.152	71,85%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 16.080.000.000	\$ 12.823.010.742	\$ 10.678.281.564	\$ 3.256.989.258	66,41%

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE OCTUBRE DE 2019		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
GASTOS DE PERSONAL	\$ 12.103.000.000	\$ 10.376.277.246	\$ 8.399.702.840	\$ 1.726.722.754	69,40%
GASTOS GENERALES	\$ 2.759.000.000	\$ 2.334.393.482	\$ 2.166.238.710	\$ 424.606.518	78,52%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.118.000.000	\$ 41.461.014	\$ 41.461.014	\$ 1.076.538.986	3,71%
GASTOS DE MULTAS, SANCIONES E INT. DE MORA	\$ 100.000.000	\$ 70.879.000	\$ 70.879.000	\$ 29.121.000	70,88%
C. INVERSIÓN	\$ 18.484.000.000	\$ 15.511.325.106	\$ 14.157.593.201	\$ 2.972.674.894	76,59%

(*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos. Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Tal como se observa en el cuadro anterior, el total del presupuesto tiene una ejecución del 71,85%. Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 66,41%, los gastos de personal presentan una ejecución del 69,40%, los gastos generales presentan una ejecución del 78,52%, las transferencias corrientes presentaron ejecución del 3,71%, Los gastos por multas, sanciones e intereses de mora tienen una ejecución del 70,88% y el presupuesto de inversión presentó una ejecución del 76,59%.

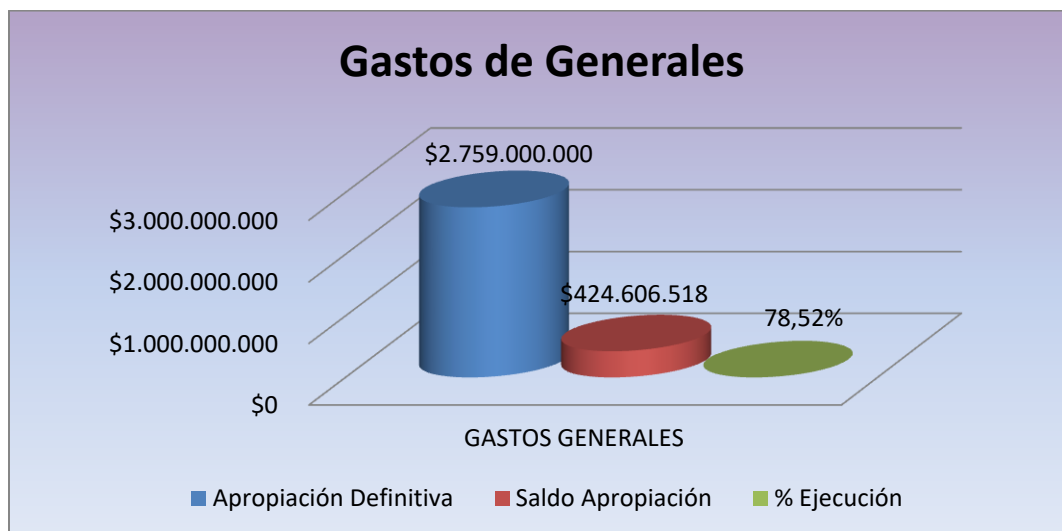
4.4.1. Gastos de Personal



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

De una apropiación definitiva de \$12.103 millones se comprometió el 69,40%, equivalente a \$ 8.399 millones, estando pendiente de ejecutar la suma de \$ 1.726 millones.

4.4.2. Gastos Generales



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

De una apropiación definitiva de \$2.759 millones se comprometió el 78,52%, equivalente a \$1.605 millones, quedando pendiente de ejecutar la suma de \$424 millones.

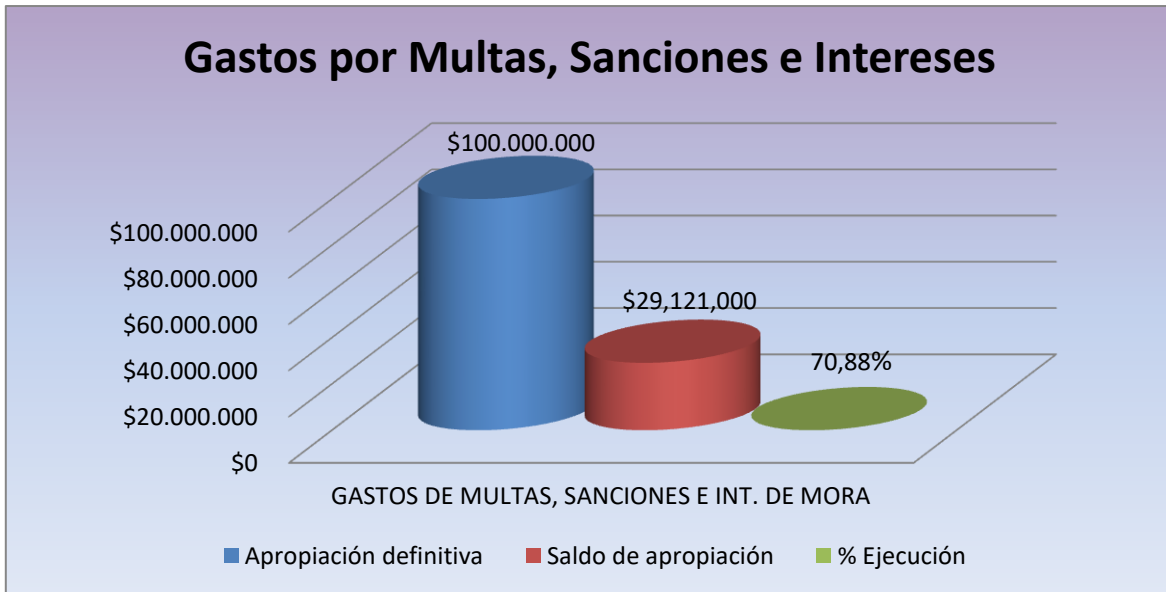
4.4.3. Transferencias



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

De una apropiación definitiva de \$1.118 millones se ha ejecutado un 3,71% equivalente a \$41 millones quedando pendiente de ejecutar la suma de \$1.076 millones de pesos.

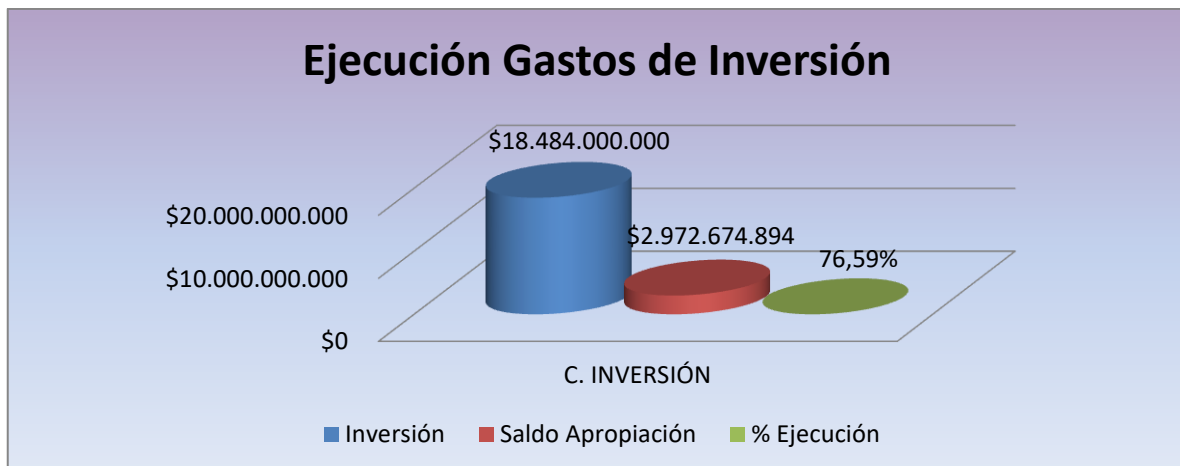
4.4.4. Gastos por multas, sanciones, e intereses de mora



Fuente: SIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Los gastos por multas, sanciones e intereses de mora presentan una apropiación definitiva de 100 millones, se comprometió un valor de \$70 millones con un porcentaje de ejecución del 70,88% y quedando pendiente de ejecutar \$29 millones de pesos m/cte.

4.4.5. Gastos de inversión



Fuente: SIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Los gastos de inversión presentan una apropiación definitiva de \$18.484 millones, se comprometió un valor de \$14.157 millones con un porcentaje de ejecución del 76,59% y quedando pendiente de ejecutar \$2.972 millones de pesos m/cte.

4.5. Proyectos de Inversión

A continuación, se muestra el detalle de los proyectos de inversión aprobados para la vigencia del año 2019, con los montos y porcentajes de ejecución de cada uno de ellos:

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE OCTUBRE DE 2019		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
Implementación de la supervisión basada en riesgos en la superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional	\$ 5.681.593.590	\$ 4.131.730.275	\$ 4.108.076.993	\$ 1.573.516.597	72,31%
Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias a nivel nacional	\$ 1.705.906.410	\$ 1.634.979.474	\$ 1.634.979.474	\$ 70.926.936	95,84%
Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional	\$ 1.765.000.000	\$ 1.107.405.645	\$ 1.107.405.645	\$ 657.594.355	62,74%
Administración del acervo documental de la supersolidaria Bogotá	\$ 2.512.000.000	\$ 2.080.281.370	\$ 2.080.281.370	\$ 431.718.630	82,81%
Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la supersolidaria en Bogotá	\$ 5.910.000.000	\$ 4.377.939.798	\$ 4.377.939.798	\$ 1.532.060.202	74,08%
Implementación de los sistemas de gestión de la supersolidaria en Bogotá	\$ 909.500.000	\$ 848.909.921	\$ 848.909.921	\$ 60.590.079	93,34%

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria. (*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos.

1. Implementación de la supervisión basada en riesgos en la superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional por valor de \$ 5.681 millones, de los cuales \$4.108 están comprometidos, es decir, un 72,31% de ejecución.
2. Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias a nivel nacional por valor de \$1.705 millones, de los cuales \$1.634 están comprometidos, correspondiente al 95,84% de ejecución.
3. Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional por valor de \$ 1.765 millones, de los cuales \$1.107 están comprometidos, es decir un 62,74% de ejecución.
4. Administración del acervo documental de la Supersolidaria Bogotá. Por valor de \$2.512 millones, de los cuales \$2.080 están comprometidos, correspondientes al 82,81% de ejecución.
5. Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la supersolidaria en Bogotá por valor de \$ 5.912 millones, de los cuales \$4.377 están comprometidos, es decir un 74,08% de ejecución.
6. Implementación de los sistemas de gestión de la supersolidaria en Bogotá, por valor de \$909 millones, de los cuales están comprometidos \$848, es decir una ejecución del 93,34%.

Se observa que de todos los proyectos de inversión el que tiene menor porcentaje de ejecución es Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional, lo que enciende señal de alarma para que sea tenido en cuenta en el periodo final del año 2019.

V. Publicaciones en Pagina Web

Se hace una revisión de las publicaciones referentes al tema presupuestal y a la fecha de elaboración del informe y no se encontraron los archivos actualizados y necesarios tales como:

- Gastos e ingresos del mes de octubre y noviembre:

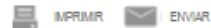
Ejecución presupuestal

2019	
GASTOS	
 29.94 KB	Gastos septiembre 2019
 30.04 KB	Gastos agosto 2019

2019	
INGRESOS	
 23.21 KB	Ingresos septiembre 2019
 23.18 KB	Ingresos agosto 2019
 23.09 KB	ingresos_julio_2019.xlsx
 22.01 KB	ingresos_junio_2019.xlsx

De igual manera no se encontró el archivo o publicación del Presupuesto General Asignado correspondiente al año 2018:

Presupuesto general asignado



Encuentre aquí los informes sobre la ejecución del presupuesto de la Superintendencia

2019



20.96 KB

[Presupuesto aprobado vigencia 2019](#)
PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
APROBADO PARA EL AÑO 2019

2018

2017



18.16 KB

[Presupuesto aprobado vigencia 2017](#)
PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
APROBADO PARA EL AÑO 2017

VI. Conclusiones y Recomendaciones

1. El presupuesto de ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión a octubre 31 de 2019, presenta una ejecución de 71,85%, siendo las transferencias corrientes los recursos con más baja ejecución.
2. Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 66,41%, dentro de este rubro se cuenta con los recursos no ejecutados de gastos de personal.
3. Los gastos de inversión presentaron un cumplimiento del 76,59% el proyecto con menor porcentaje de ejecución corresponde a la “Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional” con un 62,74%.
4. Se verifica que se da cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 por parte de la Superintendencia en cuanto a que no se superan los porcentajes establecidos del 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior para gastos de funcionamiento ni el 15% para gastos de inversión.
5. Los ingresos corrientes presentan una ejecución del 120%.

6. A la fecha de preparación y elaboración del presente informe de Auditoria (mes de diciembre) no se encontró la publicación del Presupuesto General Asignado de 2018, por lo que se recomienda generar un control para que no se olvide y sea publicado mensualmente.
7. Se observa que existe una apropiación disponible por valor de \$6.229 millones, los cuales deberán quedar ejecutados durante la vigencia 2019, por lo que esta oficina recomienda realizar una revisión a la planeación y tomar las medidas necesarias para agilizar los procesos de contratación, es preciso que la administración adopte las medidas que sean necesarias para que el presupuesto se ejecute conforme a lo planeado, con el fin de no incurrir posiblemente en disminuciones del mismo en próximas vigencias, que afectarían el cabal funcionamiento de la Entidad.

Cordialmente,

(Original firmado)
MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana Larissa Niño Collantes